

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS – SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Dependencia Solicitante: Oficina de Infraestructura
Rubro: (2.1.2.02.01.003.03.3331101 Gasolina motor corriente
Fecha: Enero 2026
Funcionario responsable del proceso en la dependencia: July Paola Aldana Barahona
Jefe de la Oficina de Infraestructura

1 DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

La Universidad Distrital Francisco José De Caldas requiere adelantar el proceso de selección mediante acuerdo marco de precios para realizar el suministro de combustible para los vehículos del parque automotor para cumplir con los recorridos establecidos, así como el óptimo funcionamiento de los vehículos de propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Es importante manifestar que la universidad no cuenta con bombas de suministro de gasolina por lo que requiere: *“CONTRATAR EL SUMINISTRO DE GASOLINA Y ACPM PARA LOS VEHÍCULOS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.”*

Con el fin de cumplir con las necesidades programadas en las actividades del Plan Indicativo 2022-2025 en el eje transformador No. 6 *“Infraestructura Física”*, que tiene previsto el lineamiento de acción No. 4 *“Mantenimiento de la infraestructura física existente de la Universidad para garantizar el debido desarrollo de las funciones misionales y de apoyo de la institución”*. Así mismo, el cumplimiento de las funciones asigna a la Oficina de Infraestructura en: *“2. Acompañar a las dependencias en los requerimientos y aspectos técnicos, relacionados con las intervenciones de los espacios físicos de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. y 6. Programar actividades relacionadas con el almacenamiento, suministro, conservación y seguridad de los bienes de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”*.

Conforme a lo anterior, la Oficina de Infraestructura, es la responsable de garantizar a través de su gestión, los servicios relacionados con administración de bienes, proyectos de infraestructura, planta física, mantenimiento preventivo y correctivo bienes e inmuebles, parque automotor (mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos), los cuales deben estar en buen estado para el óptimo desarrollo de las actividades académico-administrativas de la Universidad, se deben mantener el correcto funcionamiento de las Sedes de la Universidad.

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas cuenta con un parque automotor de 10 vehículos, De la necesidad anteriormente descrita, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas requiere realizar un contrato de suministro permanente de Gasolina y ACPM para los Vehículos de su propiedad, para cumplir correctamente con el servicio de transporte para funcionarios, docentes y estudiantes y con esto dar cumplimiento a las metas establecidas en los diferentes proyectos y actividades administrativas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

El presente proceso de contratación mediante la modalidad de acuerdo para el suministro de combustible Nacional III CCE-326-AMP-2022 # Proceso: CCENEG-064-01-2022, pertenece a la categoría A: Distribuidor minorista que suministra el combustible en Municipios con Sistema de control Obligatorio y libertad vigilancia.

2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Las modalidades de contratación fueron establecidas por el Consejo Superior Universitario mediante el Acuerdo 003 de 2015 Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas que para este caso lo establece en su Artículo No. 16 literal a) *“CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN : Son bienes y servicios de características técnicas uniformes de común utilización aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad a objetivamente definido. Para la adquisición de este tipo de bienes y servicios, en cuantas que superen los cien (100) Salarios Mínimos Regales Vigentes, el Ordenador del Gasto deberá acudir a los siguientes mecanismos dispuestos en la ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1310 de 2013”.*

- a. **Acuerdo Marco de Precios,**
- b. **Bolsa De Productos**
- c. **Subasta Inversa.**

Parágrafo. Los procesos pueden adelantar la selección de contratistas mediante los anteriores mecanismos serán los previstos para el efecto en la ley 1150 de 2007, Decreto 2555 de 2010 y Decreto 1310 de 2013, o las normas que los modifiquen.

Por lo anterior, y dando estricto cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 003 de 2015 y siguiendo las directrices de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y por ser un servicio de características técnicas uniformes y de común utilización (Combustibles Nacionales) y la operación a realizarse es a través del Acuerdo Marco de Precios con Colombia Compra Eficiente, siendo necesario indicar, que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, dentro de su planta, no cuenta con el personal y el equipo para prestar este servicio especializado.

Para la vigencia 2026, se requiere un nuevo proceso a través del Plan de Adquisiciones con vigencia 2026, cuyo rubro 2.1.2.02.01.003.03.3331101 Contratar el suministro de gasolina y ACPM para los vehículos de la Universidad Distrital cuenta con (\$48.831.000); se formalizan los recursos mediante Resolución N°006 de fecha 08/01/26 “por el cual se modifica el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026”.

Por lo expuesto, es necesario y pertinente iniciar el proceso de selección del contratista, debido a la importancia que reviste para la comunidad universitaria, la necesidad que se encuentra prevista en desarrollo del Plan Anual de Adquisiciones establecido para la vigencia 2026, siendo importante indicar que, en la base de datos de la Universidad, no existe personal de planta ni suministro de combustible, con la especialización requerida para prestar el presente servicio.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

Teniendo en cuenta que el proceso presta un apoyo continuo cumplimiento de los recorridos y transporte para los funcionarios, estudiantes y administrativos para el cumplimiento de misión institucional. Dicho proceso se relajará a través de la modalidad de Acuerdo Marco de Precios de Entidades la cual permite adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes. El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones para el suministro de combustible al amparo del Acuerdo Marco y el suministro por parte de los Proveedores vinculados; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y contratan el suministro de combustible; y (iii) las condiciones para el pago del suministro de combustible por parte de las Entidades Compradoras.

Por otro lado, es una modalidad que permite presentar la propuesta económica por costos unitarios en cada referencia, situación que está acorde a lo requerido en el transcurrir de su ejecución, siendo solícitas las cantidades necesarias con monto agotable a través de la supervisión de la Oficina de Infraestructura en sus respectivas sedes.

Nota: se puede evidenciar que no existe un acuerdo marco en el siguiente link: <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/acuerdo-marco-para-el-suministro-de-combustible>.

3 RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Objeto	Contrato Vigente*				Oportunidad
	Sí	No	Fecha de Inicio	Fecha Final	Plazo Max. de Inicio Nuevo Contrato
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE GASOLINA Y ACPM PARA LOS VEHÍCULOS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL.		X	Marzo 07 de 2025	Enero 06 de 2026	Febrero 2026

*Contrato Vigente: Marcar sí o no con una X

4 EVALUACIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS

A continuación, se encuentra la matriz de riesgos que hace parte integral de los documentos precontractuales y las condiciones frente a la necesidad.

NOTA: Si necesita información sobre la descripción de los riesgos, diríjase al final del documento en el [Anexo 1. Descripción de riesgos contractuales](#)

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el contrato.

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente,	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría		Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Valoración		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Fuente: Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación Colombia Compra Eficiente

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

N	Tipo de riesgos	W	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Estimación en que se inicia el tratamiento	Estimación en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Previsible	Interno	Planeación	Operacional	No contar con los recursos presupuestales para la contratación	Dilatar o imposibilitar la celebración o ejecución del contrato.	4	3	7	Riesgo Alto	Universidad	Definir y verificar que en la documentación de los encargados del proceso en la etapa de planeación se incluyan los recursos requeridos para la contratación	2	3	5	Riesgo Medio	Si	Universidad	Inicio de la etapa de planeación presupuestal.	Una vez sean asignados los recursos presupuestales	Mediante la verificación del documento de asignación presupuestal	Quincenal
2	Previsible	Interno	Planeación	Operacional	Deficiencias en las especificaciones técnicas de los estudios previos o en sus anexos.	Dilatar o imposibilitar la celebración o ejecución del contrato.	4	2	6	Riesgo Alto	Universidad	Verificar la documentación de los encargados del proceso en la etapa de planeación y verificación del estudio de mercado y del sector	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Universidad	Inicio de la etapa precontractual	Una vez publicado el proceso	Mediante la verificación de los estudios y documentos previos conforme a la ley	Cada vez que se realice el proceso-precontractual y contractual

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

N	Tipo de riesgos	W	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por	Estimación en que se inicia el tratamiento	Estimación en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	Imprevisible	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la prestación del servicio	Insatisfacción de la necesidad de la entidad.	4	5	9	Riesgo Extremo	Contratista	Solicitar al contratista garantía de cumplimiento y calidad del contrato	3	3	6	Riesgo Alto	Si	Contratista /	Desde la celebración del contrato	Una vez legalizado el contrato	La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y mediante comunicaciones del supervisor	Cada vez que se deba y se preste el servicio y/o adquisición.
4	Previsible	Externo	Ejecución	Operacional	El no pago de los salarios y prestaciones sociales a sus trabajadores	Retraso en la ejecución del contrato, posibles litigios por el pago de acreencias laborales	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista	Solicitar al contratista la garantía del pago de Salarios y prestaciones sociales Revisión por parte del supervisor del contrato del cumplimiento de la obligación	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Contratista / Universidad	Desde la Celebración del Contrato	Hasta la terminación y/o en la liquidación del Contrato	Aprobación de las garantías constituidas Revisión del cumplimiento del pago de las prestaciones sociales	Cada vez que se vaya a prestar el servicio

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

N	Tipo de riesgos	W	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por	Estimación en que se inicia el tratamiento	Estimación en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	Previsible	Externo	Ejecución	Operacional	Mala calidad o deficiencias y/o que no cumplan con los requerimientos exigidos en el servicio	Que los servicios prestados por el contratista no tengan las condiciones requeridas o sean deficientes.	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	Solicitar al contratista la garantía de Calidad del servicio.	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Contratista/Universidad	Desde la Celebración del Contrato	Hasta la terminación y/o en la liquidación del Contrato	Aprobación de las garantías constituidas	Cada vez que se adquiera el bien y/o servicio
6	Imprevisible	Externo	Ejecución	Operacional	Actuaciones, hechos u omisiones durante la ejecución del contrato que afecten su cumplimiento.	Que se inicien procesos jurídicos en contra de la entidad por hechos atribuibles al contratista	2	4	6	Riesgo Alto	Contratista	Solicitar al contratista la ejecución y cumplimiento de las garantías suscritas en el contrato.	1	4	5	Riesgo Medio	Si	Contratista	Desde la Celebración del Contrato	Hasta la terminación y/o en la liquidación del Contrato	Aprobación de las garantías constituidas	Cada vez que se adquiera el bien y/o servicio
7	Previsible	Interno	Ejecución	operacional	Falta de pago o Retrasos en los pagos del valor del contrato por demoras en la entrega de los documentos según lineamientos de la Universidad.	Demoras en el pago del contrato afecta los compromisos salariales que el contratista tiene con sus empleados.	3	2	6	Riesgo Medio	Contratista	Realizar seguimiento al cronograma de pagos según lo establecido en el contrato	2	2	4	Riesgo Bajo	No	Universidad	Desde el Inicio del Contrato	Hasta la recepción de documentos para pago.	Verificar en los antecedentes la fecha de pago establecida en el contrato vs fecha de expedición de la orden de pago presupuestal.	Según cronograma contractual

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

N	Tipo de riesgos	W	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por	Estimación en que se inicia el tratamiento	Estimación en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
8	Previsible	Interno	Planeación	Operacional	Errores en la planeación del contrato debido a que las condiciones técnicas previstas para la ejecución del contrato, como valor y plazo no son suficientes para la correcta ejecución del contrato.	Modificaciones presupuestales y contractuales como prórroga y adiciones al contrato suscrito.	3	3	6	Riesgo Alto	Contratista	Verificar las condiciones y los plazos establecidos para la ejecución del contrato en tal etapa de planeación.	2	2	4	Riesgo Bajo	No	Universidad	Inicio de la etapa precontractual	Hasta la terminación de la ejecución del contrato	Mediante la verificación de los estudios y documentos previos conforme a la ley	Hasta la adjudicación del contrato
9	Imprevisible	Externo	Ejecución	Operacional	Protestas, paros, decisiones políticas que afecten la ejecución del contrato	Retraso en la ejecución del contrato.	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	Evaluar soluciones de prórroga o suspensión del contrato para la culminación de este.	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Contratista	Desde el Inicio del Contrato	Una vez iniciadas las actividades hasta el término de ejecución del contrato	Mediante la verificación del cumplimiento del objeto del contrato y las actas de supervisión.	Durante la ejecución del contrato.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

N	Tipo de riesgos	W	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Estimación en que se inicia el tratamiento	Estimación en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
10	Previsible	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuado análisis de costos financieros de la contratación para satisfacer las necesidades identificadas.	La línea de la base de costos no satisface la contratación.	2	5	7	Riesgo alto	Universidad	Exigir la elaboración de los estudios que identifiquen una línea base de los costos, para satisfacer la necesidad y determinar el monto de presupuesto, estudio del sector y del mercado	1	3	4	Riesgo Bajo	Si	Universidad	Elaboración de la proyección del presupuesto para la contratación	Hasta los estudios previos verificados y aprobados con sus respectivos estudios de mercado y del sector.	Revisando las ofertas presentadas y los beneficios ofrecidos para la proyección del presupuesto, De igual manera la revisión de precios de históricos y el precio del servicio en otras entidades.	Diaria
11	Previsible	Interno	Contratación	Operacional	La imposibilidad de dar inicio a la ejecución del contrato por demora en la notificación a la supervisión.	Retraso en la ejecución del contrato.	2	2	4	Bajo	Universidad	Realizar la designación y comunicación del Supervisor	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Universidad	Desde la radicación de la ficha técnica y los estudios previos	Una vez sea notificada la asignación de la supervisión del contrato	Seguimiento de la ruta donde se encuentra el proceso por medio de correo electrónico o llamada a la oficina de contratación u ordenador del gasto	Semanal

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

N	Tipo de riesgos	W	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del proceso?	Responsable por	Estimación en que se inicia el tratamiento	Estimación en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
12	Previsible	Interno	Contratación	Operacional	La no firma del contrato por parte del contratista por incompatibilidades o inhabilidades	Retraso del inicio de ejecución del contrato	1	4	5	Riesgo Medio	Universidad / contratista	Identificar mediante la verificación de documentos las incompatibilidades del contratista para mirar las posibles soluciones frente a la suscripción de este.	1	3	4	Riesgo Bajo	Si	Universidad / contratista	Desde la etapa precontractual de verificación de documentos	Hasta la firma del contrato o el desistimiento	Revisión de la fecha de firma del contrato y sus cláusulas contractuales	Diaria
13	Previsible	Externo	Ejecución	Operacional	Carencia de medidas de seguridad industrial apropiadas por el contratista, a favor de la conservación de las condiciones físicas y mentales de sus trabajadores, la Comunidad Universitaria.	Causar daños a terceros derivados de imprevisión, mal manejo de equipos, y la no observancia de los protocolos de seguridad por parte del personal	2	5	7	Riesgo Alto	contratista	Realizar seguimiento continuo a las actividades de ejecución del contrato y aplicación de pólizas de prestación de servicios.	1	3	4	Riesgo Bajo	Si	Universidad/contratista	Ejecución el contrato	Hasta la finalización del servicio o entrega del bien	Con la verificación de pago de parafiscales	Cada vez que se preste el servicio

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

N	Tipo de riesgos	W	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del proceso?	Responsable por	Estimación en que se inicia el tratamiento	Estimación en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
14	Imprevisible	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, así como aumentos en los impuestos nacionales	Dificultades en la ejecución del contrato, probable variación de este. Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	3	3	6	Riesgo Alto	Universidad/Contratista	Exoneración por fecha de norma o Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la Entidad.	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Universidad/Contratista	Ejecución contractual	Hasta la finalización del servicio o entrega del bien	Lista de actualización es Normatividad vigente	Cada vez que se presente un cambio normativo
15	Previsible	Interno	Ejecución	Tecnológico	El no pago del contrato en la forma establecida, cualquiera que sea la modalidad de esta contratación.	Incumplimiento o hallazgos de antes de control y/o procesos judiciales	2	5	7	Riesgo Alto	Universidad	Revisión de la cláusula de forma de pago del contrato, Check-List de revisión de documentos para pago de acuerdo con el reglamento de pago establecido en este.	2	2	4	Riesgo Bajo	No	Universidad	Al inicio del proceso de solicitud de la documentación para el pago respectivo	Cuando se envía para pago	Se verifica el contrato, acta de inicio y entregas del bien y/o servicio, así como los lineamientos de documentos para pago	Cada vez que se deba pagar

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

N	Tipo de riesgos	W	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Responsable por	Estimación en que se inicia el tratamiento	Estimación en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
16	Imprevisible	Interno	Ejecución	Operativo	Cambiar las condiciones técnicas establecidas para los elementos a suministrar por parte del contratista, sin la verificación contractual.	Demoras en la ejecución del contrato e incumplimiento de los deberes de control y vigilancia, hallazgos de entes de control	2	3	5	Riesgo Alto	Universidad/Contratista	Verificación de los documentos contractuales y precontractuales, estatuto de contratación, Manual de Supervisión e Interventoría, solicitud de acompañamiento del personal de la oficina de contratación	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Universidad	Desde el inicio de la ejecución contractual	Hasta la entrega del bien y/o servicio	Seguimiento al cronograma y cumplimiento el contrato	Mensual
17	Previsible	Interno	Planeación / Ejecución	Regulatorio Ambiental	La no observancia de los criterios ambientales aplicables a este tipo de contratación.	Levantamiento del procedimiento de aplicación de sanciones	4	5	9	Riesgo Alto	Universidad	Verificación de criterios ambientales con el Sistema de Gestión Ambiental (SGA), a tener en cuenta en las especificaciones técnicas o regulatorias	2	3	5	Riesgo Bajo	Si	Contratista / Universidad	Desde la estructuración de los estudios previos y fichas técnicas	Hasta la ejecución del contrato	Seguimiento al cronograma y cumplimiento el contrato	Cada vez que aparezcan normas regulatorias o especificaciones técnicas requeridas

Imagen 1. Valoración e impacto del Riesgo (Fuente: Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación Colombia Compra Eficiente)

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

5 ANÁLISIS DEL MERCADO Y DEL SECTOR

Para la elaboración de este estudio del sector se toma como referencia especialmente los artículos 12 y 18 del Acuerdo No. 03 de 2015 así como lo establecido en la guía para las entidades estatales con régimen especial de contratación y la guía para la elaboración de Estudio de sector versión 2, elaboradas por la Agencia Nacional de Contratación pública Colombia Compra Eficiente, la cual señala el deber de las entidades estatales de realizar el respectivo análisis del sector económico con relación a la necesidad a contratar analizando los diferentes aspectos: económicos, legales, acuerdos comerciales, organización de las empresas en cuanto a su constitución, recursos financieros, técnicos, organizacionales y análisis de los tipos de riesgos que se puedan presentar en las diferentes etapas del presente proceso de acuerdo marco de precios de combustible.

5.1 ANALISIS DE LA OFERTA

Productos Incluidos en el sector

El sistema de clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) Revisión 4 Adaptada para Colombia por el DANE es una herramienta que nos ayuda a comprender el contexto económico del sector y como se encuentran clasificadas algunas actividades, de este modo se puede tener una mejor comprensión de la necesidad a contratar. Las actividades económicas relacionadas con el presente estudio del sector se clasifican en:

Actividad económica	Clase	Grupo	División	Sección
G-4731	Comercio al por menor de combustible para automotores	Comercio al por menor de combustible, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para automotores, en establecimientos especializados	Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas.	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas

Adicionalmente y según lo estipulado en el Art. 1. del Decreto 1510 de 17 julio de 2013 del Departamento Nacional de planeación *“Las Entidades Estatales deben procurar el logro de los objetivos del sistema de compras y contratación pública definidos por Colombia Compra Eficiente”*. Para esto se dispone del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas UNSPSC¹ este sistema de codificación para estandarizar productos y servicios nos permite entender de una manera clara a que segmento, familia, clase y producto pertenece el bien o servicio a contratar. De acuerdo con lo anterior, para el presente proceso de contratación se utilizarán los siguientes códigos de hasta el tercer nivel, como se indica a continuación:

¹ <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

Código UNSPSC	Producto	Clase	Familia	Segmento	Grupo
15101505	Combustible Diesel	petróleo y destilados	Combustibles	Materiales Combustibles, Aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos	B - Materias primas
15101506	Gasolina	petróleo y destilados	Combustibles	Materiales Combustibles, Aditivos para combustibles, lubricantes y anticorrosivos	B - Materias primas

Para establecer el estudio de mercado de la necesidad descrita, se realiza la revisión de la oferta de proveedores a nivel nacional y local, aplicando la metodología estipulada en la Guía de elaboración de estudio del sector y Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III- CCE-326-AMP-2022; se procede a realizar el análisis de precios en lo siguiente:

- ✓ # Proceso: CCNEG-064-01-2022 De marzo 3, 2023 hasta marzo 3, 2026 Anexo Técnico
- ✓ Proveedores de la región.
- ✓ 20230616_historico_descuentos – Acuerdo Marco
- ✓ 20231108_historico_precios_0 - Acuerdo Marco

Como resultado de la necesidad y los recursos de la universidad se estableció el presupuesto oficial **con monto** agotable por un valor de **CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$ 48.831.000) incluido IVA** y demás impuestos, tasas y retenciones a que haya lugar.

TABLA DE ANÁLISIS MERCADO - OFERTA				
N.	Nombre de la empresa cotizante	Condiciones ofrecidas	Objeto	Valor Ofrecido
1	Colombia Compra Eficiente	Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III- CCE-326-AMP-2022	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE GASOLINA Y ACPM PARA LOS VEHÍCULOS DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL.	48.831.000

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

VALOR PROMEDIO	48.831.000
-----------------------	-------------------

5.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA

¿Cómo ha adquirido la Universidad en el pasado este bien, obra o servicio?

La Universidad ha desarrollado procesos de selección en años anteriores con objetos o necesidades similares a contratar, a continuación, se relacionan en el siguiente cuadro:

TABLA DE ANÁLISIS DEL MERCADO – DEMANDA – HISTÓRICO DE LA ENTIDAD						
N .	Año	No. Contrato	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor	Requisitos mínimos exigidos contratista
1	2025	142773	Contratar para realizar el suministro de gasolina, ACPM y lubricante para los vehículos de la Universidad	07 de marzo de 2025 a 06 de enero 2025	\$ 31.719.000	Acuerdo marco de precios
2	2024	124936	Contratar para realizar el suministro de gasolina, ACPM y lubricante para los vehículos de la Universidad	6 de marzo de 2024 a 23 de febrero 2025	\$ 50.000.000	Acuerdo marco de precios
	2022	98004	Contratar para realizar el suministro de gasolina, ACPM y lubricante para los vehículos de la Universidad	1 de noviembre de 2022 a 2 de febrero 2024	\$ 52.500.000	Acuerdo marco de precios
3	2020	45407	Contratar para realizar el suministro de gasolina, ACPM y lubricante para los vehículos de la Universidad	febrero 24 de 2020 a marzo 01 de 2021	\$ 54.000.000	Acuerdo marco de precios

¿Cómo adquieren otras entidades estatales en el pasado este bien, obra o servicio?

Se consulta diferentes procesos de contratación para establecer los criterios generales y análisis de como las demás entidades del estado están adquiriendo los bienes y servicios, tomando como referencia la plataforma de contratación estatal del SECOP I y SECOP II, de los últimos tres años como se describe en el siguiente cuadro comparativo en lo siguiente:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

TABLA DE ANÁLISIS DEL MERCADO EMANDA – OTRAS ENTIDADES Y/O EMPRESAS							
N .	Año	No. Contrato	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor	Entidad y/o empresa	Buenas prácticas a tomar
1	2024	MC-SIV-004-2024	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE EN ESTACIONES DE SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, PARA LOS VEHÍCULOS DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.	10 meses	\$ 60.000.000	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - GOBERNACIÓN DEL VALLE	Acuerdo marco de precios
2	2023	000019-2024	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y PLANTA ELÉCTRICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.	12 meses	\$ 80.000.000	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E.	Acuerdo marco de precios
3	2022	SA-AMT-0172022	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA: ADMINISTRACIÓN CENTRAL, SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA (VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA), SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE, SECRETARIA DE PROTECCIÓN SOCIAL, VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA Y EJERCITO NACIONAL PRIMERA BRIGADA, BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 1 EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN	6 meses	\$ 444.212.904	MUNICIPIO DE TUNJA	Acuerdo marco de precios

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

TABLA DE ANÁLISIS DEL MERCADO EMANDA – OTRAS ENTIDADES Y/O EMPRESAS							
N .	Año	No. Contrato	Objeto	Plazo de Ejecución	Valor	Entidad y/o empresa	Buenas prácticas a tomar
			DE LOS RECURSOS DEL FONSET.				

5.3. CONDICIONES GENERALES DEL SECTOR

Para este análisis se deberá verificar quién oferta en el mercado los bienes y/o servicios que se van a adquirir.

Aspectos Generales del Mercado

El sector económico en Colombia según definición del código de comercio se compone por diferentes actividades económicas, mediante la operación producción, elaboración de los bienes y servicios, prestación de servicios que ofrece para un bien económico.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- ❖ Sector primario o sector agropecuario
- ❖ Sector secundario o sector Industrial
- ❖ Sector terciario o sector de servicios

La necesidad por contratar en el presente estudio pertenece al sector terciario al grupo perteneciente del comercio al por mayor y menor; en el subgrupo de comercio al por menor, el cual se encuentra denominado EMC (Encuesta Mensual de Comercio al por Menor); las actividades de sector económico de Comercio al por mayor y al por menor incluido el grupo de los combustibles.

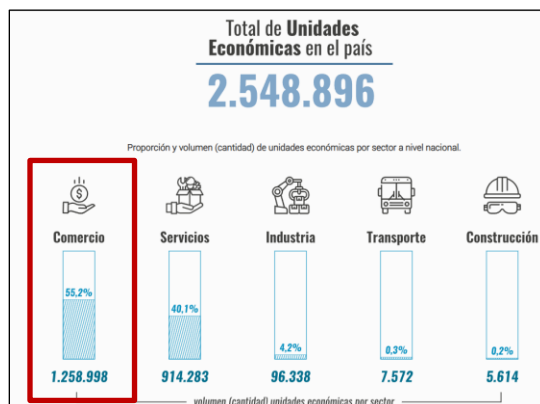
Agentes que componen el sector

En el sector de los servicios intervienen varios agentes económicos; entre ellos están el gobierno, entidades, ciudadanos, profesionales, consumidores, proveedores o gremios; que toman decisiones para mejorar el sector económico construcción, mediante estudios técnicos, encuestas, opiniones y demás información relevante para el diagnóstico de las necesidades primordiales que el tema económico, con la finalidad de establecer parámetros, normas y demás elementos que regule el sector. Estos componentes nos ayudan aproximarnos en el sector o subsector con el propósito de identificar los proveedores o posibles cotizantes para el presente proceso. Se realiza la verificación de la unidad económica mediante el aplicativo del DANE con el fin de establecer en universo de las empresas a nivel nacional².

² <https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/>

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

Ilustración 1 Volumen por unidades económicas.



Fuente 1. DANE- Agentes del Sector -2021

INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE)

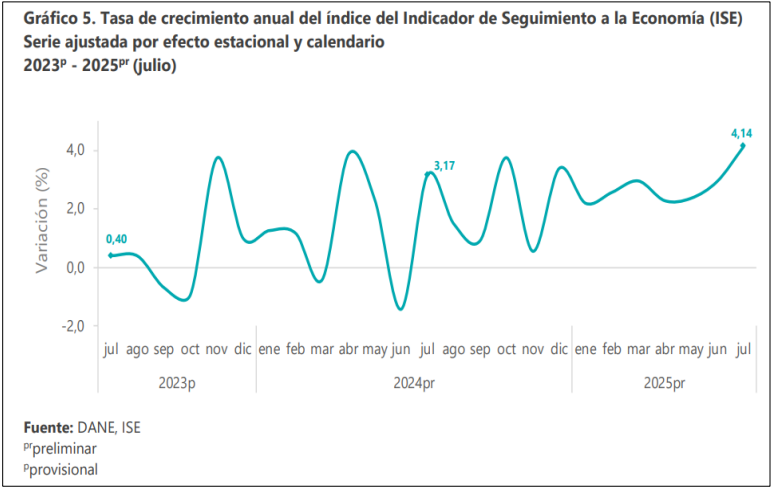
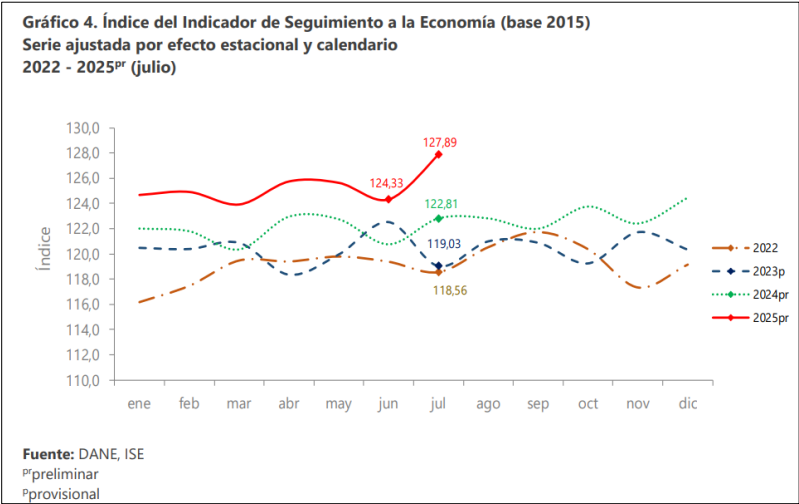
El ISE es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo, y así poder tomar mejores decisiones rápidamente. Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia, y el ciclo de la economía. Comparando el mismo mes anualmente y luego su comportamiento entre meses.

ISE Comportamiento anual

INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE)					
Julio 2023 ^P		Julio 2024 ^{Pr}		Julio 2025 ^{Pr}	
ISE	Tasa	ISE	Tasa	ISE	Tasa
119,03	0,40%	122,81	3,17%	127,89	4,14%

Para el mes de julio de 2025^{Pr} el ISE en su serie original, se ubicó en 127,89, lo que representó un crecimiento de 4,14% respecto al mes de julio de 2024^{Pr} (122,81).

Ilustración 2: Índice y Tasa de crecimiento anual ISE



Fuente 2: DANE, 2025.

Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector.

Se identifican las principales variables macroeconómicas de la economía nacional que directa o indirectamente afectan el sector, en el análisis se tendrán en cuenta los indicadores económicos generales del sector de la economía según reporte DANE en el año de 2026³:

³ <https://www.dane.gov.co/index.php/indicadores-economicos>

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

Cuadro general de Indicadores Económicos							
Dólar TMR	UVR	DTF (EA)	DESEMPLEO	IPC	VARIACIÓN PIB	TASA DE INTERÉS	SMMLV 2026
\$ 4.307,02	\$ 346,63	12,78%	9%	5,10%	3,6%	9,25%	\$ 1.750.905

Producto Interno bruto (PIB) en Colombia

Para que la universidad pueda tomar mejores decisiones a corto plazo es necesario analizar el Producto Interno bruto trimestral (PIB_T) desde el enfoque de la producción ya que esta muestra los cambios en el valor de los bienes y servicios producidos en el país, comparando el mismo trimestre anualmente, y luego su comportamiento entre trimestres.

Tasa de Crecimiento Anual

PIB - Tasa de crecimiento anual - Serie original											
Año	2023 ^p				2024 ^{pr}				2025 ^{pr}		
Trimestre	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III
Tasa	2,6	0,4	-0,7	0,6	0,2	1,7	1,8	2,6	2,7	2,1	3.6

El DANE⁴ en su informe del segundo trimestre preliminar de 2025 concluye que, la tasa de crecimiento anual, en el tercer trimestre de 2025^{pr}, el PIB en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024^{pr}.

Ilustración 3 PIB Tasa de crecimiento anual

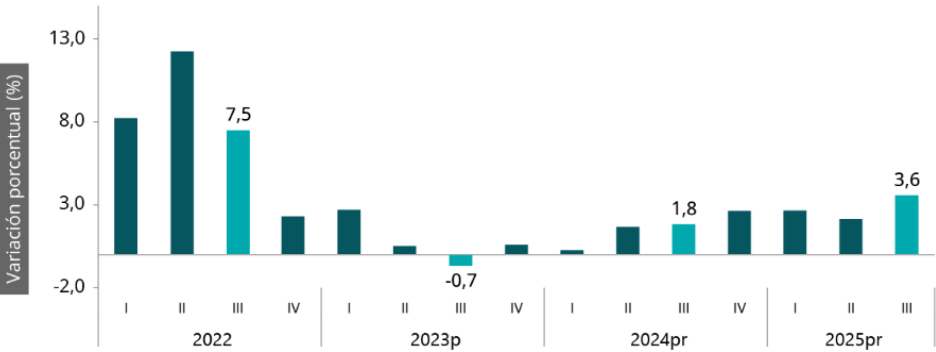
⁴ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales>

Información tercer trimestre 2025^{pr}

En el tercer trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024^{pr}.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2022-I / 2025^{pr} - III



Fuente: DANE, PIB_T

Fuente 3: UDFJC con datos del DANE, 2025

Tasa de Crecimiento Trimestral

PIB - Tasa de crecimiento trimestral - Serie ajustada por efecto estacional y calendario											
Año	2023 ^p				2024 ^{pr}				2025 ^{pr}		
Trimestre	I	II	III	IV	I	II	III	IV	I	II	III
Tasa	0,6	-0,6	-0,2	0,7	0,5	0,3	0,4	1,3	0,3	0,5	1,2

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

Ilustración 4 PIB Tasa de crecimiento trimestral

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	Trimestral 2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor ³	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	3,6	2,8	1,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	3,6	2,8	1,2

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente 4: UDFJC con datos del DANE, 2026

Contexto regional:

Mediante el listado de proveedores del acuerdo marco con el fin de verificar si existen una presencia de proveedores en la región de Bogotá que puedan satisfacer las necesidades de la universidad y la demanda de las entidades compradores se verifican las siguientes empresas:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

Segmento 1– Categoría A

Tabla 9 –Adjudicación para el Segmento 1 – Categoría A

Municipio de Cobertura	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	GLOBOLLANTAS LTDA	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	DISTRACOM SA	COESCO COLOMBIA SAS
Bogotá D.C	Adjudicado		Adjudicado	Adjudicado	Adjudicado
Medellín	Adjudicado		Adjudicado	Adjudicado	Adjudicado
Bucaramanga			Adjudicado	Adjudicado	Adjudicado
Barranquilla			Adjudicado	Adjudicado	Adjudicado
Cartagena			Adjudicado	Adjudicado	Adjudicado
Tunja			Adjudicado	Adjudicado	
Manizales			Adjudicado	Adjudicado	
Montería			Adjudicado	Adjudicado	
Neiva			Adjudicado	Adjudicado	Adjudicado
Santa Marta			Adjudicado	Adjudicado	Adjudicado
Villavicencio			Adjudicado	Adjudicado	
Armenia			Adjudicado	Adjudicado	Adjudicado
Pereira			Adjudicado	Adjudicado	Adjudicado
Sincedejo			Adjudicado	Adjudicado	
Ibagué			Adjudicado	Adjudicado	Adjudicado
Cali		Adjudicado	Adjudicado	Adjudicado	Adjudicado
Chía			Adjudicado	Adjudicado	Adjudicado
Cota	Adjudicado		Adjudicado	Adjudicado	
Facatativá			Adjudicado	Adjudicado	
Madrid			Adjudicado	Adjudicado	
Mosquera	Adjudicado		Adjudicado	Adjudicado	
Soacha			Adjudicado	Adjudicado	
Sibaté			Adjudicado	Adjudicado	
Caldas	Adjudicado		Adjudicado	Adjudicado	
La Estrella			Adjudicado	Adjudicado	
Sabana			Adjudicado	Adjudicado	
Itagüí	Adjudicado		Adjudicado	Adjudicado	
Envigado	Adjudicado		Adjudicado		
Bello	Adjudicado		Adjudicado	Adjudicado	
Girardota			Adjudicado	Adjudicado	
Girón			Adjudicado	Adjudicado	
Soledad			Adjudicado	Adjudicado	
Malambo			Adjudicado	Adjudicado	
Dosquebradas			Adjudicado	Adjudicado	
Palмира		Adjudicado	Adjudicado	Adjudicado	
Jamundi		Adjudicado	Adjudicado		Adjudicado

Segmento 1– Categoría B

Tabla 10 – Adjudicación para el Segmento 1 – Categoría B

Nombre del Proponente	Categoría B
Distracom S.A.	Adjudicado
ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.	Adjudicado
CONSORCIO AMP COMBUSTIBLES DE COLOMBIA	Adjudicado

Segmento 2– Categoría C

Tabla 11 – Recomendación de adjudicación para el Segmento 2 – Categoría C

Nombre del Proponente	Categoría C
Distracom S.A.	Adjudicado
SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E INCENTIVOS COLOMBIA S.A.S.	Adjudicado
BIG PASS S.A.S.	Adjudicado

Segmento 3– Transporte de Combustible

Tabla 12 – Recomendación de adjudicación para el Segmento 3

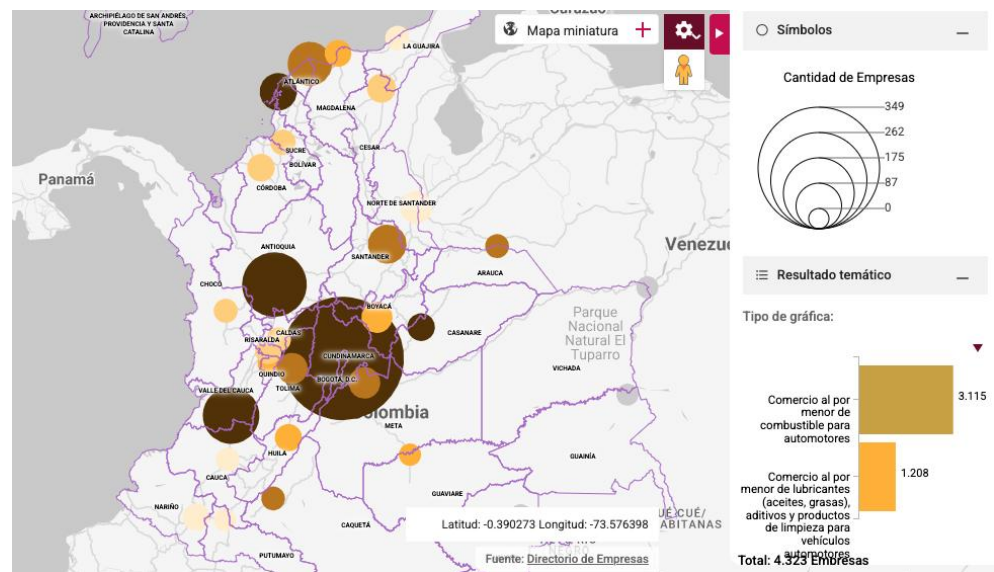
Municipio de Cobertura	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	DISTRACOM S.A.
Bogotá D.C	Adjudicado	Adjudicado
Cajicá	Adjudicado	Adjudicado
Chía	Adjudicado	Adjudicado
Cota	Adjudicado	Adjudicado
Facatativá	Adjudicado	Adjudicado
Funza	Adjudicado	Adjudicado
La Calera	Adjudicado	Adjudicado
Madrid	Adjudicado	Adjudicado
Mosquera	Adjudicado	Adjudicado
Soacha	Adjudicado	Adjudicado

Fuente: Colombia Compra Eficiente Acuerdo Marco -2025.

Contexto regional:

Mediante el reporte de Geoportal del DANE se encuentran registradas a nivel regional proveedores que se dedican a la distribución de combustible a nivel nacional:

Gráfico: Geovisor Directorio de Empresas 2023



Fuente: DANE-2025.

Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector.

Índice de precios al consumidor (IPC)

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%. El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	5,10	0,46	0,27

Indicadores de Mercado Laboral (Empleo)

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente. En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales).

Gráfico: Población ocupada según rama de actividad.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.605	24.599	100	993	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

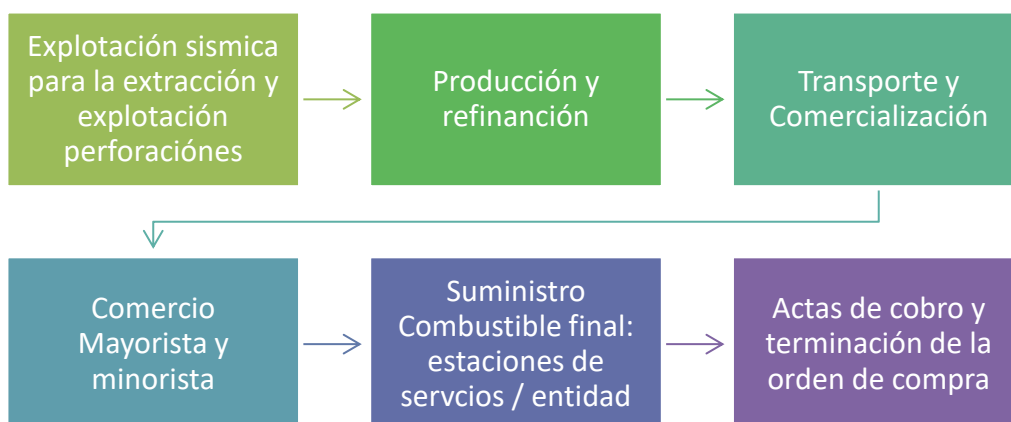
 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

Cadena de Producción, distribución y entrega de los Servicios.

La cadena de producción, distribución y entrega de los servicios del suministro de combustible involucra varios agentes, mediante el acuerdo marco de precios se clasifican de la siguiente manera:

- Primer grupo: Corresponder a los refinadores encargados de transformar el crudo a gasolina y ACPM
- Segundo grupo: este está integrado por los distribuidores mayoristas, almacenadores, y transportadores.
- Tercer grupo: Grandes Consumidores y los Distribuidores Minoristas, que comprende a los Comercializadores Industriales, estaciones de servicio automotriz y fluvial, las estaciones de servicio marítimo y las estaciones de servicio de aviación.
- Cuarto grupo: el Consumidor Final, al cual los Distribuidores Minoristas le venden el Combustible, eslabón que es desarrollado en el capítulo del estudio de demanda.

Gráfico: Esquema de servicios de compraventa y/o suministro

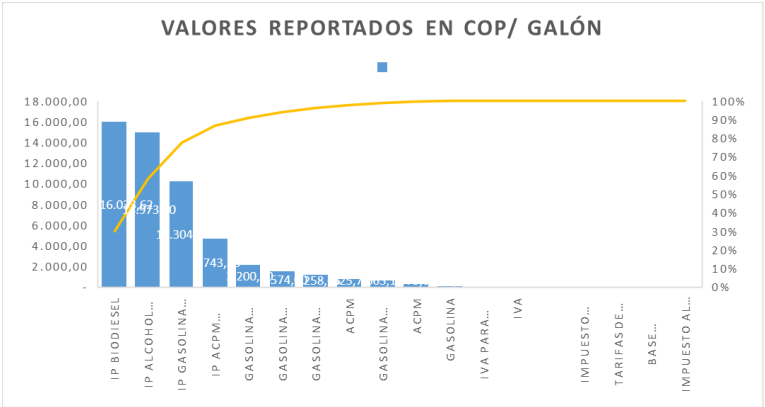


FUENTE: Universidad Distrital-OI – 2026.

Materias primas necesarias para la producción y variación de precios

según reporte y estudios realizados por el sistema de información de petróleo y gas UPME, se informa la estructura de precios de los combustibles para las principales ciudades a corte de enero de 2024⁵

⁵ <https://www1.upme.gov.co/sigp/Paginas/Estructura-precios-combustibles.aspx>



Variación y contribución anual según grupos de costos

A partir del 1 de enero de 2025			
Valores están reportados en COP/galón			
IP GASOLINA MOTOR CORRIENTE (incluye oxigenadas)	10.380,44		
IP ACPM (incluye oxigenados)	5.347,41		
IP ALCOHOL CARBURANTE	15.994,00		
IP BIODIESEL	21.572,30		
IMPUESTO NACIONAL. BASE GRAVABLE Y TARIFA DEL IMPUESTO A LA GASOLINA Y AL ACPM.- MODIFICACIÓN LEY 1819 DE 2016	\$/galón		
Gasolina Corriente	724,70		
Gasolina Extra	1.375,46		
ACPM	693,65		
Tarifas de sobretasa por galón	Nacional	Zonas de Frontera abastecidas con producto importado	Municipios considerados como zonas de frontera de norte de santander, la guajira, arauca, vichada, guainía, nariño y boyacá
GASOLINA MOTOR CORRIENTE (Aplicable al % de mezcla)	1.655,85		620,68
GASOLINA MOTOR EXTRA (Aplicable al % mezcla)	2.200,00		2.202,00
ACPM	392,40	141,00	266,16
BASE GRAVABLE EN OTROS PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETRÓLEO	%		
IVA	5%		
IVA para distribuidor mayorista	19%		
IMPUESTO AL CARBONO			
GASOLINA	\$ 186		
ACPM	\$ 211		

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

PRECIOS DE REFERENCIA GASOLINA MOTOR CORRIENTE EN ALGUNAS CIUDADES DEL PAÍS [\$/Galón]			
A partir del 1 de enero de 2025			
CIUDAD	BARRANQUILLA	BOGOTÁ	BUCARAMANGA
PORCENTAJE DE MEZCLA POR CIUDAD	10%	10%	10%
INGRESO AL PRODUCTOR	10.941,80	10.941,80	10.941,80
IMPUESTO NACIONAL	652,23	652,23	652,23
IVA	467,12	467,12	467,12
IMPUESTO AL CARBONO	167,73	167,73	167,73
TARIFA MARCACIÓN	9,43	9,43	9,43
TARIFA DE TRANSPORTE POLIDUCTOS	131,02	437,18	178,51
TARIFA DE TRANSPORTE ALCOHOL	17,68	63,30	86,11
MARGEN PLAN DE CONTINUIDAD			
PRECIO MAXIMO DE VENTA DISTRIBUIDOR MAYORISTA	12.387,01	12.738,79	12.502,93
MARGEN DISTRIBUIDOR MAYORISTA	556,97	556,97	556,97
IVA MARGEN DISTRIBUIDOR MAYORISTA	105,82	105,82	105,82
SOBRETASA	1.490,26	1.490,26	1.490,26
PRECIO MAXIMO DE VENTA PLANTA DE ABASTO	14.540,07	14.891,85	14.655,99
MARGEN DISTRIBUIDOR MINORISTA	1.044,71	1.044,71	1.044,71
PERDIDA DE EVAPORACIÓN	58,16	59,57	58,62
TRANSPORTE PLANTA DE ABASTO A ESTACIÓN DE SERVICIO	88,93	88,93	88,93
PRECIO MAXIMO DE VENTA POR GALON INCLUIDA SOBRETASA	15.731,88	16.085,06	15.848,26

PRECIOS DE REFERENCIA ACPM EN ALGUNAS CIUDADES DEL PAÍS [\$/Galón]		
A partir del 1 de enero de 2025		
CIUDAD	BARRANQUILLA	BOGOTÁ
PORCENTAJE DE MEZCLA POR CIUDAD	10%	10%
INGRESO AL PRODUCTOR	6.969,90	6.969,90
IMPUESTO NACIONAL	624,29	624,29
IVA	240,63	240,63
IMPUESTO AL CARBONO	189,57	189,57
TARIFA MARCACIÓN	9,43	9,43
TARIFA DE TRANSPORTE POLIDUCTOS	133,93	446,89
TRANSPORTE BIOCOMBUSTIBLE	53,89	56,13
MARGEN PLAN DE CONTINUIDAD	0,00	0,00
PRECIO MAXIMO DE VENTA DISTRIBUIDOR MAYORISTA	8.221,65	8.536,84
MARGEN DISTRIBUIDOR MAYORISTA	556,97	556,97
IVA MARGEN DISTRIBUIDOR MAYORISTA	105,82	105,82
PRECIO MAXIMO DE VENTA PLANTA DE ABASTO	8.884,44	9.199,64
MARGEN DISTRIBUIDOR MINORISTA	1.044,71	1.044,71
TRANSPORTE PLANTA DE ABASTO A ESTACIÓN DE SERVICIO	88,93	88,93
SOBRETASA	392,40	392,40
PRECIO MAXIMO DE VENTA PUBLICO ESTACION	10.410,48	10.725,68

Fuente: UPME.gov.co 2025

Entidades, Gremios y Asociaciones que componen y regulan el sector:

Los Gremios y asociaciones que participan en el sector de manufactura en Colombia; agrupan varias empresas, proveedores, profesionales que se dedican en esta actividad componente y supervisan el sector son:

- Ministerio de Minas.
- Agencia Nacional de Minería
- Ecopetrol

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

- Fendipetroleo: Federación Nacional de Distribuidores de Combustibles y Energéticos
- UPME: Unidad de Planeación Minero-Energética UPME
- SICOM: Sistema de Información de Combustibles Líquidos del Ministerio de Minas y Energía.
- IPSE: Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas.
- ACIPET: Asociación Colombiana de Ingenieros de Petróleos.
- ACP: Asociación Colombiana del Petróleo y Gas.

6 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

Para establecer el estudio de mercado de la necesidad descrita, se realiza la revisión de la oferta de proveedores a nivel nacional y local, aplicando la metodología estipulada en la Guía de elaboración de estudio del sector y Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III- CCE-326-AMP-2022

6.1 Valor total estimado según estudio de mercado:

CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$ 48. 831.000) incluido IVA y demás impuestos, tasas y retenciones a que haya lugar.

6.2 Valor establecido en el Plan Anual de Adquisiciones:

El valor programado es de **CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS M/CTE (\$ 48.831.000) incluido IVA por el rubro de 2.1.2.02.01.003.03.3331101 Gasolina motor corriente** programado en el plan de adquisiciones.

7 MARCO LEGAL

7.1 Norma(s) General(es):

A continuación, se enlistan las normas generales que rigen a nivel nacional. Dependiendo de la necesidad a contratar incluya la normativa adicional que considere.

- La Ley 30 de diciembre 28 de 1992 “por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”.
- Artículo 28 de la ley 30 de 1992, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos.
- Acuerdo No. 003 de 1997 (actualizado en julio de 2017) “Por el cual se expide el estatuto general de la universidad Distrital Francisco José de Caldas”
- Acuerdo 03 de 2015 “Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”.
- Resolución de Rectoría No. 262 de 2015. “Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 03 de 2015, Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”.
- Resolución de Rectoría No. 629 de 2016. “Manual de Supervisión e interventoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

- Resolución No. 593 del 20 de noviembre 2015. “Por medio de la cual se adopta el procedimiento para efectuar procesos de contratación Directa”.
- Resolución No. 683 del 2016 Banco de Proveedores. “Por el cual se crea y reglamenta el Banco de Proveedores en la Universidad Distrital”
- Constitución Política de Colombia. “Artículo 69. Se garantiza la autonomía universitaria.”
- Acuerdo 001 de 2012 “Por el cual se modifica el parágrafo segundo del artículo 9° del Estatuto General de la Universidad - Acuerdo 003 del 8 de abril de 1997.”
- Ley 1474 de 2011. “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación, sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”
- Resolución 561 del 20 de octubre de 2016. “Por la cual se adopta el Manual de Seguridad y Salud en el trabajo para Contratistas y Proveedores de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas”
- Anexo técnico. “Se debe cumplir con las especificaciones técnicas y demás requerimientos descritos en el Anexo técnico y estudios de conveniencia y oportunidad.”
- Decreto 1082 de 2015. “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.”
- Ley 1480 de 2011. “Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.”
- DECRETO 4170 DE 2011. “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.”

7.2 Norma(s) Específica(s):

Teniendo en cuenta la resolución del Plan Anual de Adquisiciones y la resolución de Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones, diligencie numero y fecha del documento vigente para el presente estudio previo.

A continuación, se enlistan las normas específicas que rigen. Dependiendo de la necesidad a contratar incluya la normativa adicional que considere.

- Resolución N. 024 del 29 de diciembre de 2025 del Consejo Superior Universitario “Por medio de la cual se aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la Vigencia 2026”
- Resolución N. 006 del 08 de enero de 2026 “Por medio de la cual se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas para la vigencia 2026” y sus adiciones y/o modificaciones posteriores.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

- Resoluciones del Ministerio del Medio Ambiente. “Resolución No. 898 de agosto 23 de 1995 (Criterios ambientales de la calidad del combustible); Resolución 1180 de 2006 (requisitos de calidad de la gasolina); la Resolución 182.087 de 2007 (calidad del biocombustible para motores DIESEL).
- Resolución de Rectoría No. 147-30 de mayo 2007. “Criterios Ambientales.”
- Acuerdo marco de precios CCE-326-AMP-2022. “Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III.”

*Nota: De las anteriores normas que apliquen o se modifiquen para el desarrollo del objeto contractual

8 TIPO DE CONTRATO

El contrato a celebrar dentro del proceso de selección será: **ORDEN DE COMPRA**

9 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será: July Paola Aldana Barahona

Cargo: Jefe de la oficina de Infraestructura

Teléfono: 3239300

Correo electrónico: rfisicos@udistrital.edu.co

Contacto: Dra. July Paola Aldana Barahona

Teléfono del contacto: 3239300

Correo electrónico del contacto: rfisicos@udistrital.edu.co

10 TIPOS DE OFERTAS

Marque con X en “Selección” las ofertas que podrían ser:

Tipo	Descripción	Selección
Totales	Propuestas totales, en las que se involucran todos los elementos a contratar y se evidencia con un solo precio ofertado (incluido IVA)	X
Parciales	En las que se involucran algunos elementos de la totalidad requerida y se admite que los oferentes puedan ofertar solo algunos elementos con una oferta de precio parcial (el IVA se puede discriminar o incluir en el precio ofertado). Recuerde que, si se aceptan las ofertas parciales, se pueden efectuar adjudicaciones parciales.	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

Por Soluciones Integrales	Debe involucrar la totalidad de los elementos que se necesitan y se incluyen en ella	
Por precios unitarios	La adjudicación sería parcial dado que se adjudicaría cada uno de los ítems solicitados, a los oferentes que realicen la mejor oferta que normalmente es el menor precio	
Otra	Describala: (Si en el tipo de ofertas que se requiere seleccionar, no encuentra la que aplica, por favor describala aquí)	

11 PLAZO DEL CONTRATO:

El tiempo para realizar la actividad contratada:	Meses	10	Días	0
El tiempo para liquidar el contrato:	Meses	4	Días	0
TOTAL	Meses	14	Días	0

12 VALOR Y FORMA DE PAGO

Marque con X en “Selección” la forma de pago del contrato

Forma de Pago del Contrato	Selección
Total, contra entrega de los bienes o servicios contratados	
Parcial, a medida que el proveedor entregue los bienes y servicios contratados	X
Con anticipo económico	
Pago anticipado	

12.1 Reglamento para su desembolso y manejo:

La Universidad Francisco José de Caldas, realizará el/los pago(s) de la siguiente forma:

La Universidad Distrital Francisco José de Caldas pagará al contratista el valor por el cual le fue adjudicado el contrato. El proveedor debe presentar la factura mensualmente del consumo de combustible, en la dirección de la sede Aduanilla de Paiba en la calle 13 # 31 – 75, presentando para las cinco (5) días de cada mes con los soportes respectivos. La Factura debe indicar fecha inicio y fecha de corte de suministro para poder verificar la información, previamente avaladas y aprobadas el Supervisor de la Universidad y demás Documentos necesarios para trámite

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

de pago consignados en la circular número 001 de 2016, expedida por la división de recursos financieros, y aquellos documentos que sean aplicables por cambios normativos.

NOTA 1: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 2: Pagos a terceros “La Universidad Distrital sólo pagará al contratista previa documentación requerida y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos a terceros”.

NOTA 3: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos

La Universidad realizará los descuentos de **ESTAMPILLA UDFJC, PRO-CULTURA Y ADULTO MAYOR**

- De conformidad con lo dispuesto la Ley 648 de 2001, el Acuerdo No. 696 del 28 de diciembre de 2017 del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 1.1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 187 del 20 de diciembre de 2005 y Acuerdo No. 188 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá, D.C., del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla Pro- Cultura.
- De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. 669 del 3 de abril 2017 del Concejo de Bogotá D.C., del valor bruto del contrato y de sus adiciones, si las hubiere, se retendrá el 2% por concepto de la Estampilla Adulto Mayor.

13 GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES

marque con X en “Selección” las garantías y amparos exigibles.

Garantías y Amparos Exigibles	Selección
Póliza de Cumplimiento	x
Póliza de Calidad	x
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	x
Responsabilidad Civil frente a terceros	

13.1 Justificación de las garantías y amparos exigibles:

En la siguiente tabla se deben describir las características de las pólizas a suscribir con su porcentaje, el tiempo de amparo y cobertura. En lo siguiente:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

Los Proveedores del Acuerdo Marco deben presentar a Colombia Compra Eficiente una garantía de cumplimiento de conformidad con el numeral 18.1 cuyo beneficiario sea Colombia Compra Eficiente.

Por su parte, durante la Operación Secundaria los Proveedores del Acuerdo Marco deben presentar a favor de las Entidades Compradoras que le coloquen al Proveedor Órdenes de Compra a través del Acuerdo Marco, una garantía de cumplimiento de conformidad con el numeral 18.2 cuyo beneficiario sea la Entidad Compradora.

Garantía de cumplimiento a favor de Colombia Compra Eficiente,

Los Proveedores que resulten adjudicatarios del Acuerdo Marco deben constituir a favor de Colombia Compra Eficiente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del Contrato, una garantía de cumplimiento por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

Tabla 1 – Suficiencia de la garantía a favor de Colombia Compra Eficiente Categoría A		
Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	$\frac{\text{Valor de Amparo}}{\text{Valor de la adjudicación de la categoría A}} \times 10\%$	Duración del Acuerdo
Amparo	Suficiencia	Vigencia
		Marco y un (1) años más.

Colombia Compra Eficiente reemplazará el número de Proveedores adjudicados al finalizar la adjudicación, y se establecerá el valor del amparo de Cumplimiento del Contrato.

En ningún caso el cubrimiento de los amparos será inferior al cubrimiento inicial del proveedor. Los proveedores deben ampliar la Vigencia de la garantía de cumplimiento para amparar todas las Órdenes de Compra adjudicadas.

Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

Garantías y Amparos Exigibles			Selección
Tabla – Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras			
Amparo	Suficiencia	Vigencia	
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.	
Calidad del Servicio	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.	
Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales.	5% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y doce (12) meses más.	
			X

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra. La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada.

En todo caso de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación. En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la tabla de esta sección después de haber sido afectada.

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma, en caso tal que así lo considere pertinente.

14 REQUISITOS PARA EVALUAR Y/O COMPARAR PROPUESTAS

Marque con X en “Selección” los requisitos para evaluar y comparar propuestas y exponga con el profesional a cargo del proceso.

Aspectos a Evaluar Y/O Comparar	Calificación	Selección
Estudio Jurídico		N/A
Estudio Financiero		N/A
Estudio Técnico		X
Con puntaje por experiencia general	Puntaje	N/A
Con puntaje por experiencia específica		N/A
Con puntaje por mayor tiempo de garantía ofrecida	Puntaje	N/A
Precio	A menor precio por ítem (con o sin intervalo de aceptación)	N/A
Precio	A menor precio total (todos los ítems), IVA e impuesto al consumo incluidos	X

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

Aspectos a Evaluar Y/O Comparar	Calificación	Selección
Precio	A menor precio por solución integral (con o sin intervalo de aceptación)	N/A
Precio	Con utilización de media geométrica (adjudicación al que esté más cerca de la media geométrica)	N/A
Precio	Con utilización de media aritmética (adjudicación al que esté más cerca de la media geométrica)	N/A
Otras formas de evaluar	Señale cuales: Exclusividad, Experiencia específica (Certificaciones)	N/A

15 DOCUMENTOS TÉCNICOS PROPUESTOS

Marque con X en “Selección” la forma propuesta

Certificaciones Contractuales		Selección
Tipo de experiencia a solicitar	General	N/A
	Específica	N/A
Número mínimo de certificaciones a solicitar para experiencia general: <i>digitar cantidad</i>		N/A
Número mínimo de certificaciones a solicitar para experiencia específica: <i>digitar cantidad</i>		N/A

Capacidad de Contratación		Valor
K de contratación general mínimo requerido para el proceso de selección:	SMMLV	N/A
K de contratación residual mínimo requerido para el proceso de selección:	SMMLV	N/A

Marque con X en “Selección” la marca

Marcas	Selección
Por razones de compatibilidad de bienes y servicios anteriormente comprados para evitar malos funcionamientos	
Por razones de hacer efectiva una garantía, se deba contratar con la marca inicialmente adquirida	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

Se presenta la posibilidad de obtener un producto que tenga iguales características técnicas en marcas diferentes. En este caso se deben relacionar un mínimo de marcas con características similares	
Otras Razones. Establezca:	

Nota: si no tiene alguna de las anteriores, no señale.

16 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

La Universidad realizara un análisis comparativo de las OFERTAS ADMITIDAS dentro del Acuerdo Marco de Precios para la vigencia, se seleccionará aquélla que cumpla con las características solicitadas y que haya ofrecido el menor precio relacional en la solicitud de cotización de acuerdo con lo previsto en el acuerdo o **Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III**. CCE-326-AMP-2022 en:

Segmento 1 - Categoría A:

En la Categoría A, para seleccionar al Proveedor durante la Operación Secundaria del Acuerdo Marco, la Entidad Compradora deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- Mayor descuento total en pesos (Margen Mayorista y Margen Minorista) ofrecido por los Proveedores en el Evento de Cotización, sobre el precio del galón de combustible (Gasolina Corriente y Diésel – ACPM) de referencia establecido por el Ministerio de Minas y Energía o quien haga sus veces. Para el caso de la Gasolina Extra, será el mayor descuento total ofrecido por el Proveedor que aplicará sobre el precio del galón de combustible establecido en el tablero de las EDS ofrecidas en la ciudad capital de departamento en el Evento de Cotización.
- El recorrido típico para el suministro de combustible de la flota de vehículos de la Entidad Compradora; y
- La ubicación de las EDS de cada uno de los Proveedores.

17 LISTADO DE GENERAL DE ELEMENTOS REQUERIDOS –FICHA TÉCNICA

simulador_am_combustible_nacional_iii_-_v13_20251215

18 CRITERIOS DE DESEMPATE

Conforme con lo establecido en el ANEXO A LA GUÍA DE COMPRA DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS O INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA RELACIONADO CON LOS CRITERIOS DE DESEMPATE EN LA OPERACIÓN SECUNDARIA:

1.1 “Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros”.

El requisito se acreditará para el caso de (i) bienes con el registro de producto nacional según verificación realizada en el VUCE - Ventanilla Única de Comercio Exterior o para el caso de (ii) servicios en el certificado de Existencia y representación legal de conformidad con la definición del artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Para el caso de los Proveedores plurales, el integrante que acreditó la condición en la operación principal deberá acreditar

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

lo propio en la operación secundaria, verificando en todo caso que para el momento de la colocación de la orden de compra tal circunstancia se encuentre vigente.

1.2 “Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente”.

El proveedor deberá acreditar dicha condición mediante, según corresponda:

1.1.2.1. Declaración juramentada ante notario de la mujer que acredite su condición de cabeza de familia, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.

1.1.2.2. Medida de protección expedida por el Comisario de Familia, o el Juez (en caso de que en el lugar no exista comisario), o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza –, junto con la copia de los documentos de identidad de la mujer que acredite alguna de las condiciones referidas.

1.1.2.3. Certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando copia de los documentos de identidad de cada una de ellas.

Finalmente, en el caso de los Proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas.

La Entidad Estatal compradora deberá solicitarle al proveedor la autorización expresa del titular de la información, relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.

1.3 “Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) (sic) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta”.

El proveedor deberá acreditar que en su nómina se encuentra al menos el diez por ciento (10%) de trabajadores en situación de discapacidad de la siguiente manera: Anexar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo,

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre de la colocación de la Orden de Compra. Si la cotización es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del proveedor plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante. Para efectos de lo anterior, deberá revisarse el documento de constitución en el SECOP II con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes.

En este caso el proveedor, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre de la colocación de la orden de compra o desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución de la orden de compra.

1.4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

El Proveedor a través del representante legal y/o revisor fiscal deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios.

Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año de la fecha de cierre de la solicitud de cotización.

Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. En el caso de los proveedores plurales, el representante del mismo deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada una de las personas vinculadas.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al Proveedor que acredite un porcentaje mayor.

1. 5 Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas”.

El Proveedor deberá anexar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Adicionalmente, se deberá adjuntar el certificado expedido por el representante legal y/o el revisor

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

fiscal de la persona jurídica según corresponda, o el proveedor persona natural acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Y la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición.

En el caso de los proveedores plurales, el representante legal del mismo certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proveedor plural.

En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complementa.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas; el proveedor deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

1.6 Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

El Proveedor deberá acreditar copia de alguno de los siguientes documentos: i) La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. Además, se entregará el documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. iii) U otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración.

Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El proveedor deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

Tratándose de proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

1.7 Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

El proveedor plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación, de acuerdo con lo establecido 1.1.2. y 1.1.6.

Para acreditar la participación mayoritaria el Proveedor deberá anexar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación.

Para lo cual además deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones: En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa Proveedor.

Así mismo el Proveedor deberá adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionaria en la respectiva sociedad la titularidad recaiga sobre el género femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad.

Adicional a lo anterior, la Entidad Compradora deberá verificar en el informe de evaluación emitido durante el proceso de licitación pública que condujo a la celebración del Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda, que el proponente que invoca la realización de las acciones afirmativas de que trata el presente numeral, haya aportado mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia solicitada en la licitación adelantada por Colombia Compra Eficiente.

1.8 Preferir la oferta presentada por una MIPYME o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales.

El Proveedor deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda: o

- ✓ Mipymes: El proveedor deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal, o
- ✓ Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

Tratándose de proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

1.9 Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

El Proveedor plural deberá acreditar en la forma indicada a continuación, según corresponda:

- ✓ Para las empresas micro y/o pequeñas empresas: El proveedor deberá acreditarlo mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal, o
- ✓ Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Tratándose de proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

1.10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutal que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutal aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutal ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

El proveedor deberá acreditar los pagos con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior realizados a MIPYMES para lo cual, el Proveedor deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones:

En todos los casos, la MIPYME, cooperativa o asociación mutal, sus accionistas, socios o representantes legales, no podrán ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente. Para acreditar la calidad de MIPYME, Cooperativa o Asociación Mutal:

- ✓ Si se trata de Mipymes: El Proveedor deberá acreditarlo mediante: el Certificado de Existencia y Representación Legal, y
- ✓ Si se trata de Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio.

Una vez lo anterior, el Proveedor podrá optar por las siguientes alternativas en orden de precedencia para lograr el desempate:

- ✓ O, adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste, con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

un 25% en favor de Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal. Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, Mipymes o Asociaciones Mutuales. Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia.

- ✓ O, mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.

1.11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

Si agotada la aplicación de los antedichos criterios el empate persiste, Colombia Compra Eficiente estableció en la minuta del acuerdo el siguiente mecanismo:

- a. La Entidad Compradora ordenará a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la TVEC. Una vez ordenados, la Entidad Compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.
- b. Seguidamente, la Entidad Compradora debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de Cotización. La Entidad Compradora debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.
- c. Realizados estos cálculos, la Entidad Compradora seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al Proveedor con el mayor número asignado.

La Entidad Compradora podrá citar a los Proveedores para que asistan al desempate, en todo caso se deberá contar con la presencia del jefe de Control Interno o quien haga sus veces.

Por último, conviene precisar que los plazos aplicables para los criterios de desempate se rigen a lo dispuesto en la minuta de cada Acuerdo Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda, y en lo pertinente en cada una de sus Guías de Compra correspondiente.

19 OTROS

19.1 PROTOCOLO PARA EL BUEN SERVICIO

El oferente ganador se compromete a instalar un sistema de CHIP electrónico para el tanqueo de cada vehículo y ofrecer el servicio en la estación aprobada por la Universidad dentro del presente proceso.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

Es obligación y responsabilidad del oferente ganador, registrar manualmente el kilometraje una vez realizado el tanqueo del vehículo de la Universidad en la colilla, desprendible o recibo sistemático generado por la bomba de gasolina.

Rotundamente prohibido el tanqueo para vehículos que no corresponden a los asignados y registrados en el presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad y que son propiedad de la Universidad.

El oferente ganador se compromete en hacer Llegar sistemáticamente a la Universidad Distrital División de Recursos Físicos junto con la facturación, la relación de consumos por concepto mensual.

Prevía notificación de la Oficina de infraestructura, el oferente ganador recibirá una lista o actualizaciones parciales del nombre de los conductores y placas autorizadas únicamente para efectuar los respectivos tanques.

Para efectos del suministro de gasolina y ACPM, los conductores titulares son los únicos encargados de solicitar este servicio, caso excepcional cuando sea autorizado únicamente por el Supervisor del contrato en representación de la Universidad.

El PIGA efectuara por lo menos una Visita semestral a la Estación de servicio, con el fin de verificar el cumplimiento de aspectos ambientales y sus respectivas certificaciones.

19.2 CRITERIOS AMBIENTALES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES

De acuerdo con la Resolución 898 de 1995, por la cual se regulan los criterios ambientales de calidad de los combustibles líquidos y sólidos utilizados en hornos y caldera de uso comercial e industrial y en motores de combustión interna de vehículos automotores, se debe tener en cuenta.

Artículo 1: Calidad de las gasolinas colombianas. A partir de las fechas que se indican en la tabla No. 1 de la presente RESOLUCIÓN 898 DE 1995 las gasolinas que la Empresa Colombiana de Petróleos, ECOPETROL, entregue a los distribuidores a través del sistema de transporte de derivados o en refinería para el consumo nacional, deberán sujetarse a las características de calidad que se disponen en dicha

Tabla No. 1.
Requisitos de calidad de las gasolinas colombianas.

Parámetro	Unidad	Enero 1/1996	Fecha de Vigencia Enero 1/2001	Enero 1/2006
1. Octanaje mínimo.	Índice (RON+MON)/2	81	81	81
1.1. Gasolina corriente.	Índice (RON)	86	86	86
1.2. Gasolina Extra.	Índice (RON+MON)/2	86	86	86
	Índice (RON)	94	94	94
2. RVP, máx.	Psia	8.5	8.1	8.1
3. Azufre, máx.	% Peso.	0.10	0.05	0.03
4. Oxígeno, máx.	% Peso.		2.0	2.0
5. Aromáticos, máx.	% Volumen.	28.0	25.0	25.0
6. Benceno, máx.	% Volumen.	1.1	1.0	1.0

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

Artículo 4: Calidad del combustible Diesel o ACPM. A partir de las fechas de vigencia indicadas en la Tabla No. 2 de la presente Resolución, el combustible Diesel (ACPM) que se distribuya en el país para el consumo nacional, deberá tener las características de calidad que se estipulan en dicha tabla.

Tabla No. 2.
Requisitos de calidad del combustible diesel (ACPM)

Parámetro	Unidad	Enero 1/1996	Fecha de Vigencia Enero 1/1998	Enero 1/2002
1. Azufre, máx.	% peso.	0.4	0.1	0.05
2. Aromáticos.	% volumen	20	20	20
3. Índice de cetano.	Índice.	45	45	45

Artículo 10. Certificación de la calidad de los combustibles líquidos. Toda persona natural o jurídica, pública o privada, que a la fecha de vigencia de la presente Resolución distribuya o sea proveedor a cualquier título, en planta de abasto o en el sitio de producción, de combustibles líquidos para consumo en motores de combustión interna o para calderas u hornos de uso industrial y comercial, está en la obligación de expedir una certificación al adquirente en la cual conste que dichos combustibles cumplen los requisitos de calidad establecidos en la presente Resolución y en las que la adicionen o modifiquen.

De igual manera, la estación de servicio deberá cumplir con los parámetros exigidos en la Resolución 0068 de 2001, por la cual se modifica parcialmente la Resolución 898 de 1995, adicionada por la Resolución número 125 de 1996 y modificada por la Resolución número 623 de 1998, que regula los criterios ambientales de calidad de los combustibles líquidos y sólidos utilizados en hornos y calderas de uso comercial e industrial y en motores de combustión interna de vehículos automotores. Por lo anterior, es importante resaltar:

" Artículo 2°. Uso de aditivos en las gasolinas colombianas. A partir de la Vigencia de la presente resolución, todas las gasolinas que se distribuyan en el país para el consumo nacional deberán contener aditivos detergentes, dispersantes y controladores de formación de depósitos en el sistema de admisión de combustible, cuya acción deberá Llegar como mínimo hasta las válvulas de admisión. Estos aditivos deberán cumplir con la calidad y dosis aprobadas por el Ministerio de Minas y Energía y demás requisitos establecidos en la Resolución 8-1055 del 20 de septiembre de 1999 del Ministerio de Minas y Energía, o la norma que la sustituya o complemente.

Parágrafo. Se prohíbe el uso de aditivos que contengan metales pesados y que además contengan como diluyentes hidrocarburos poli aromáticos e hidrocarburos con cadenas de más de catorce (14) carbonos, en las gasolinas motor que se distribuyan para el consumo dentro del país."

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

Adicional a ello, se debe tener en cuenta que las estaciones de servicio que adquieran un contrato con la universidad deberán presentar las certificaciones ambientales respectivas que Le acrediten como proveedor idóneo para la prestación del servicio, en concordancia con la responsabilidad ambiental que le compete a la Universidad Distrital como consumidor. Como sustento a lo anterior se deben revisar los parámetros establecidos en el Decreto 1521 de 1998, bajo el cual se reglamenta el almacenamiento, manejo, transporte y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo, para estaciones de servicio.

Es de estricto cumplimiento que la Estación de servicio que suministre el combustible a la Universidad, cumpla con todas las obligaciones contenidas en la Guía de Manejo Ambiental para estaciones de servicio de combustible, del Ministerio del Medio Ambiente y en el Manual de buenas prácticas ambientales para la operación de una estación de servicio automotriz, de la secretaria Distrital de Ambiente.

20 LISTADO DE VEHÍCULOS

No.	PLACA	TIPO VEHICULO	TIPO SERVICIO	Nº LICENCIA TRANSITO	MARCA	LINEA	MODEL O	COLOR	CILINDRAJE	COMBUSTIBLE
1	OAI904	CAMION	OFICIAL	0411001743874A	CHEVROLET	C 30 135	1988	BLANCO DE SEVRES	5700	GASOLINA
2	OBE132	CAMIONETA	OFICIAL	9611001349713	CHEVROLET	LUV TFS	1997	BLANCO POLAR	2500	GASOLINA
3	OBE985	CAMIONETA	OFICIAL	880759	CHEVROLET	LUV	2001	GRIS NIEBLA	2200	GASOLINA
4	OBG459	CAMIONETA	OFICIAL	10006841953	NISSAN	D21	2007	PLATA	2400	GASOLINA
5	OBH241	BUS	OFICIAL	8110013558643	VOLVO	B7R URBANO	2007	BLANCO	6700	GASOLINA
6	OBI659	CAMIONETA	OFICIAL	10001127738	HYUNDAI	H100	1998	BLANCO	2400	GASOLINA
7	OLO556	CAMIONETA	OFICIAL	10017385312	NISSAN	KICKS	2019	PLATA	1598	GASOLINA
8	OLO557	CAMIONETA	OFICIAL	10017385263	NISSAN	KICKS	2019	PLATA	1598	GASOLINA
9	OLO558	CAMIONETA	OFICIAL	10017385335	NISSAN	KICKS	2019	PLATA	1598	GASOLINA
10	OLO559	CAMIONETA	OFICIAL	10017385223	NISSAN	KICKS	2019	PLATA	1598	GASOLINA
11	OLO560	AUTOMOVIL	OFICIAL	10017385277	NISSAN	MARCH	2019	PLATA	1598	GASOLINA

21 OBLIGACIONES DEL GENERALES DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA

Ver archivo anexo técnico de combustible Acuerdo marco de Precios.

22 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD COMPRADORA

Ver Documentos del Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III. CCE-326-AMP-2022

23 SUPERVISIÓN

La Supervisión del contrato derivado del presente proceso de selección estará a cargo de la Universidad Distrital, a través del JEFE DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA, quien ejercerá sus funciones acordes con el “Manual de Interventoría y Supervisión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas” (Resolución 629 de 2016), así como los lineamientos establecidos en los términos de referencia, y en el contrato que del proceso se derive.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos		Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual		Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

24 VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento del Acuerdo 003 de 2015, emanado por el Consejo Superior Universitario, que en el numeral 3 del Artículo 4 establece que, “con el fin de garantizar el control democrático al proceso de contratación en la Universidad, es obligatoria la convocatoria a los veedores ciudadanos en los términos de la Ley 850 de 2003”, se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen control social durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual que se deriven del presente proceso de selección y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que con lleven al éxito del proceso contractual”

ANEXOS

- ✓ [Minuta del AMP de Suministro de Combustible Nacional III](#)
- ✓ acta_de_inicio_amp_de_combustible_nacional_iii
- ✓ 02._criterios_de_desempate_operacion_secundaria
- ✓ guia_para_proveedores_-_amp_de_suministro_de_combustible_nacional_iii
- ✓ catalogo_am_combustible_nacional_iii_07-02-2025
- ✓ formato_de_inclusion_estaciones_de_servicio_por_categoria
- ✓ aclaracion_amp_combustible_nacional_iii
- ✓ modificacion_minuta_amp_combustible_clausula_9
- ✓ formato_de_inclusion_estaciones_de_servicio_por_categoria
- ✓ comunicado_actualizacion_de_precios_-_amp_combustible_nacional_iii
- ✓ simulador_am_combustible_nacional_iii_-_v13_20251215


JULY PAOLA ALDANA BARAHONA
 Jefe Oficina de Infraestructura

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Elaboración del anexo técnico	Yeraldin Estefani Diaz Castañeda	CPS-Profesional -OI	YEDC	15/01/2026
Estructuración y consolidación de los documentos	Sandra Colmenares	CPS-Profesional Especializada-OI	SC	15/01/2026
Revisó y aprobó	July Paola Aldana Barahona	Jefe Oficina de Infraestructura	JPAB	15/01/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas aplicables y vigentes, y por tanto bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Nota: Resolución No. 262 de 2015 Artículo 9. Los estudios previos estarán a cargo del jefe de la Dependencia en donde se haya identificado la necesidad, quien luego lo remitirá al ordenador del gasto para su aprobación y solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

Anexo 1. Descripción de riesgos contractuales

[Regresar a la matriz de Riesgos](#)

- Riesgos previsibles con cargo al potencial proveedor

Hace referencia a los riesgos que, según el análisis realizado, pueden anticiparse o preverse como parte del proceso de contratación. Estos riesgos se identifican como responsabilidad del potencial proveedor que resulte seleccionado.

En otras palabras, cuando una empresa u organización presenta una oferta para participar en un proceso de contratación, asume ciertos riesgos asociados con la ejecución del proyecto o la prestación del servicio. Estos riesgos pueden incluir, entre otros, fluctuaciones en los costos, demoras en la entrega, cambios en los requisitos del proyecto, problemas de calidad, dificultades logísticas, o cualquier otro factor que pueda afectar la ejecución exitosa del contrato.

Al establecer que estos riesgos son "con cargo al potencial proveedor", se está indicando que será responsabilidad del potencial proveedor seleccionado gestionar y mitigar estos riesgos durante la ejecución del contrato. Esto implica que el potencial proveedor debe tener la capacidad de identificar y evaluar estos riesgos de manera anticipada, así como implementar medidas para minimizar su impacto en el desarrollo del proyecto o la prestación del servicio.

- Riesgos imprevisibles con cargo al potencial proveedor

Se refiere a los riesgos que, a pesar de no haber sido anticipados o previstos durante el proceso de contratación, surgen durante la ejecución del proyecto o la prestación del servicio y son responsabilidad del potencial proveedor que resulte seleccionado.

En otras palabras, son riesgos que no se contemplaron en las etapas previas del proceso de contratación por su naturaleza imprevisible o inesperada. Pueden incluir eventos tales como desastres naturales, cambios regulatorios inesperados, crisis económicas, conflictos sociales, o cualquier otro factor externo que afecte la ejecución del contrato de manera imprevista.

Al establecer que estos riesgos son "con cargo al potencial proveedor", se está indicando que el potencial proveedor seleccionado asume la responsabilidad de gestionar y mitigar estos riesgos durante la ejecución del contrato, a pesar de que no hayan sido previstos en las etapas iniciales del proceso de contratación. Esto implica que el potencial proveedor debe tener la capacidad de adaptarse rápidamente a situaciones cambiantes y tomar

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE	Código: GC-PR-003-FR-008	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 07	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	
	Proceso: Gestión Contractual		

las medidas necesarias para minimizar el impacto de los riesgos imprevisibles en el desarrollo del proyecto o la prestación del servicio.

- **Riesgos previsibles a cargo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas:**

Riesgos identificados durante el proceso de análisis y planificación, que se espera que la universidad asuma como parte de sus responsabilidades en la ejecución de un proyecto o la prestación de un servicio. Se pueden anticipar estos riesgos con cierta certeza durante la fase de planificación y que se consideran dentro del ámbito de control o influencia de la Universidad Distrital. Pueden incluir, por ejemplo, cambios en los requisitos del proyecto, fluctuaciones en los presupuestos, demoras en la aprobación de recursos, o cualquier otro factor que pueda afectar la ejecución del proyecto o la prestación del servicio.

Al establecer que estos riesgos son "a cargo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas", se está indicando que la universidad es responsable de gestionar y mitigar estos riesgos durante la ejecución del proyecto o la prestación del servicio. Esto implica que la universidad debe tomar las medidas necesarias para minimizar el impacto de estos riesgos en el desarrollo del proyecto, así como asumir las consecuencias y responsabilidades asociadas en caso de que se materialicen durante la ejecución del contrato.

- **CONSIDERACIONES MATRIZ DE RIESGOS**

- a. La matriz de riesgos hace parte integral de los documentos precontractuales y las condiciones frente a la necesidad y, por lo tanto, del contrato que se suscriba, constituye el resultado de un ejercicio de identificación, valoración y distribución de riesgos, que eventualmente puedan afectar la ejecución del contrato.
- b. Los proveedores que presentan la propuesta declaran que, para la preparación y presentación de su oferta, conocieron, aceptaron, valoraron e incluyeron los riesgos contractuales contenidos en la siguiente matriz de riesgos.
- c. Esta estructura de matriz de riesgos previsibles e imprevisibles se ha elaborado como resultado de un proceso de gestión del conocimiento y de lecciones aprendidas, desde lo técnico y lo jurídico, en el marco de la estrategia de asistencia técnica y gestión del conocimiento de la Universidad.
- d. En el elemento de la asignación de riesgos, al indicar a una de las partes contractuales, se entiende que esta asume el 100% del riesgo.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: GC-PR-003-FR-008	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 07	
	Proceso: Gestión Contractual	Fecha de Aprobación: 2025/09/11	

- e. De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por este y, en consecuencia, la parte contratante no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el contrato.
- f. Para la valoración e impacto del riesgo ver la siguiente imagen o dirigirse a la fuente.